



C I R C U L A R CSJHUC20-33

Fecha: 16 de marzo de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. S/N	23/02/2020	12/03/2020	Oswaldo Medrano Pérez. CC 79.941.928	Superintendencia de Sociedades.	7
Oficio No. S/N	02/03/2020	12/03/2020	Rosalía Hernández Aponte. CC 49.758.727	Juzgado 026 Civil Municipal de Bogotá.	2
Oficio No. 0124	26/01/2018	12/03/2020	Germán Cipriano Jiménez Zambrano. CC 6.762.790	Juzgado 003 Civil del Circuito de Tunja, Boyacá.	5
Oficio No. 0373	31/01/2020	12/03/2020	Marco Antonio Leal Velásquez. CC 9.518.153	Juzgado 022 Civil Municipal de Bogotá D.C.	4
Oficio No. 0623	06/03/2020	12/03/2020	María Angélica Monsalve de Muñoz CC 21.331.247	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín.	2
Oficio No. 1735	25/06/2019	12/03/2020	Sebastián Franco Echeverry. CC 1.128.280.785	Juzgado 028 Civil Municipal de Medellín.	3
Oficio No. 0704	18/02/2020	12/03/2020	Martha Cecilia Vargas Castaño. CC 25.232.618	Juzgado 007 Civil Municipal de Manizales.	7

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/DADP.